

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 1.000 ptas.
Un semestre 2.000 »
Un año 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 654

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que además de transcribirse la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por la Excm. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad plazas de Auxiliares de Clínica, vacantes en la plantilla de sus funcionarios e integración de personal, se hace pública modificación en el número de plazas convocadas.

En vista de la necesidad de contar en la plantilla de funcionarios con una plaza más de las existentes, de Auxiliar de Clínica, el Pleno Corporativo, en su sesión de 22 de febrero de 1985 acordó crear una plaza de Auxiliar de Clínica, y atendiendo a razones de principios de economía, celeridad y eficacia administrativa incluirla en la convocatoria de plazas de Auxiliares de Clínica publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 9 de 19 de enero del año en curso, por lo que el número de plazas que se convoca es el de SEIS, modificándose, en consecuencia, la convocatoria en dicho sentido siguiendo su restante tramitación.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad, en consecuencia de lo anterior, SEIS PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 9 de fecha 19 de enero de 1985, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

- 1.—Fragua Grande, Juana.
- 2.—González Domínguez, María Rosario.
- 3.—González Martín, María Teresa.
- 4.—Gutiérrez Valverde, Amparo.
- 5.—Hernández Gutiérrez, Josefa Antonia.
- 6.—Hernández Zazo, Clara Araceli.
- 7.—Jiménez Navarro, María Jesús.
- 8.—Martín Martín, Inmaculada.
- 9.—Martín Martínez, María de la Concepción.
- 10.—Martín del Río, Lidia.
- 11.—Navarro Sáez, María Beña.
- 12.—Sánchez Sánchez, María del Pilar.
- 13.—Serrano Serrano, Francisca.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, 28 de febrero de 1985.
El Presidente, *Jesús Terciado*.
El Secretario General, *Ilegible*.

—oOo—

Número 652

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria,
Energía y Trabajo

DELEGACION TERRITORIAL
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Exp. núm. 6.609

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Navarredonda.—De Navarredonda a Barajas.

FINALIDAD: Distribución de energía.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kV., de 1.698 mts. de longitud, conductor Al-Ac. 54,59, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento ARVI-22 y E-1.503.—Centro de Transformación tipo intemperie, de 50 kVA. de potencia, tensiones 15.000±5% - 230/133 V., con seccionador tripolar 15 kV. 200 A., y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.127.465 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de febrero de 1985.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 982/84 seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez

Salas en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila contra don Lucas Rodrigo García Martín y doña Martina Plaza Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre de 1985, a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1º—El tipo de subasta es el de 2.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

"PISO NUMERO DOS.— Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en San Esteban del Valle en la calle del Hospital números 12 y 18 (doce y dieciocho), con acceso a mano izquierda entrando en el portal.—Es del tipo A.— Tiene una superficie útil de sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de ochenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados.—Linda al frente, calle del Hospital y patio de luces; a la derecha entrando, con el portal y caja de escalera, patios de luces y piso número UNO; a la izquierda, con la finca de Julita Dégano; y al fondo, con otra de doña Eustaquia Gómez Dégano.

TITULO: El de compra constante el matrimonio, a Manuel Jesús García Méndez y Calixto Muñoz Jiménez y a sus respectivas esposas Raquel y Coral Morales Pérez, en

escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Arenas de San Pedro, don Eduardo G. Duarte Acha en la misma fecha de esta escritura.

CARGAS: Está libre de ellas, según manifiesta el Sr. García Martín.

INSCRIPCION: La precedente finca se encuentra inscrita al tomo 345, libro 21 de San Esteban del Valle, finca núm. 1.886, folio 79, inscripción 1.ª.

CUOTA: Tiene asignado una cuota de copropiedad en relación con el valor total del inmueble, de DIECISIETE ENTEROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTESIMAS DE OTRO.

Dado en Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *ilegibles*.

—633

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 983/84 seguido a instancia del procurador doña Francisca L. Gómez Salas en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, contra doña Rosa María García Plaza en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez; las fincas hipotecadas que al final del presente Edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 septiembre 1985 a las 11 horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es el de 2.590.000 Ptas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo se posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

"PISO NUMERO CUATRO.— Vivienda situada en la primera planta del edificio sito en San Esteban del Valle, en la calle del Hospital números doce y dieciocho, con entrada a mano izquierda subiendo la escalera.—Es del tipo D.— Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de setenta y dos metros once decímetros cuadrados.—Linda al frente, con la C/ del Hospital y patio de luces; a la derecha entrando, con finca de Soledad y Otilia Blázquez Dégano; a la izquierda, con el piso derecha de esta misma planta, caja de escalera y patio de luces; y al fondo, con la caja de escalera y patios de luces.

CUOTA: Tiene asignado una cuota de copropiedad en relación con el valor total del inmueble, de QUINCE ENTEROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTESIMAS DE OTRO.

TITULO: El de compra a Manuel Jesús García Menéndez y Calixto Muñoz Jiménez y sus respectivas esposas Raquel y Coral Morales Pérez, en escritura otorgada ante notario.

CARGAS: Está libre de ellas según manifiesta Doña Rosa María García.

INSCRIPCION: La precedente finca se encuentra inscrita al Tomo 346, Libro 21 de San Esteban del Valle, Finca número 1.888, Folio 81, Inscripción 1.ª.

—635

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 719/84 seguido a instancia del procurador doña Francisca L. Gómez Salas en nombre y representación de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila, contra don Francisco Alonso Rodrigo en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez; las fincas hipotecadas que al final del presente Edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 junio 1985 a las 11 horas en los locales de este Juzga-

do, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º—El tipo de subasta es el de 4.680.000 Ptas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose se posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

Parcela edificable, en este término municipal, al sitio de Ceavientos, de extensión superficial Cuatrocientos metros cuadrados.—Linda al Norte, en línea de 16 metros, con finca de Juan Julián Bermúdez Rioja; Este, en otra línea de 15,50 metros, con finca de Pedro Ramos Alonso y camino; Sur, en línea de 29 metros, con finca de Crispín González Serrano; y Oeste en línea de 21 metros con río Arenal.

Dentro de esta finca existe un Hotel de una sola planta, de cien metros cuadrados, que consta de cocina, cuarto de baño, salón y tres dormitorios.

Tiene a su favor como predio dominante, servidumbre de paso de tres metros de anchura por el aire noroeste de esta finca, sobre la finca n.º 4.446, folio 1 del tomo 279, libro 50 para pasar al camino.—Y tiene derecho a enganchar para toma de agua y luz en la red general de Pedro Ramos Alonso.

TITULO: El de compra al Luis Nava Saiz y su esposa Julia Godoy Nieto, en Escritura otorgada ante el Notario de Arenas de San Pedro don Eduardo G. Duarte Acha el 4 de febrero de 1981.

CARGAS: Libre de ellas, según manifiesta don Francisco Alonso.

INSCRIPCION: Tomo 283, Libro 51 de Arenas, Folio 47, Finca n.º 4.568, Inscripción 4.ª.

—636

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

DON JOSE ANTONIO GARCIA VILA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO Y SU PARTIDO JUDICIAL.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por la Procurador de los Tribunales doña Concepción de la Paz Benzal Pérez, en nombre y representación de DON FERNANDO MARTINEZ NAVARRO, casado con DOÑA TERESA GUERRAS JIMENEZ, DON CALIXTO MARTINEZ NAVARRO, casado con DOÑA PILAR GONZALEZ LLAMAS, DON JESUS GONZALEZ HERRERO, casado con DOÑA AURELIA GONZALEZ MENENDEZ, DON TEODORO PEREZ MARTIN, DON LUIS IGLESIAS ROMI, casado con DOÑA JUANA LOPEZ NOZO, DON LEANDRO NAVARRO GONZALEZ, casado con DOÑA VISITACION GARCIA MARTIN y DON JUAN JOSE GONZALEZ VILLAN, casado con DOÑA PURIFICACION GONZALEZ CANDALIJA, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 102 de 1982, para reanudación de tracto sucesivo, a sus nombres y el de sus esposas, en su caso, de las siguientes fincas:

Solar radicante en el término municipal de San Esteban del Valle, en la carretera de Santa Cruz del Valle, s/n., con una extensión de 375 m²., aproximadamente, que linda al Sur con dicha carretera de Santa Cruz del Valle; Este, calleja; Oeste, Elvira Díaz, y Norte, Teodoro González. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 276, libro 20 de Santa Cruz del Valle, folio 204, finca número 1.814, inscripción 1.ª, en el cual se ha construido una casa con una extensión superficial de 530 m². construidos aproximadamente, compuesta de planta baja, primera y segunda, con dos viviendas por planta, en total seis, las tres de la derecha del tipo A, con una superficie útil cada una de 63,40 m². y construida de 83,95 m²., y las letras, digo, y las tres de la izquierda del tipo B, con una superficie útil cada una de 67,92 m². y construida de 86,93 m²., distribuidas todas en estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, terraza y pasillo, edificio que linda al frente, derecha entrando e izquierda, con resto de finca donde está construido y

que se destina a jardín, y fondo, finca de Elvira Díaz, teniendo su entrada principal por el aire Este, inscrita en el tomo 276, libro 20 de San Esteban del Valle, al folio 228, finca número 1.814 duplicado, inscripción 3.ª, en régimen de propiedad horizontal, y como producto de tal división figuran las siguientes viviendas:

1.—Al Tomo 276 del libro 20 de San Esteban del Valle, folio 232, finca número 1.836, inscripción 1.ª, urbana número 1, vivienda derecha en planta baja, tipo A, de la casa antes descrita y superficie reseñada, que linda al frente, portal de subida al edificio, hueco de escalera y terreno destinado a jardín; derecha entrando y fondo, terreno destinado a jardín; e izquierda, finca de Elvira Díaz. Con una cuota en relación con el total del edificio de 16,67 %. Pertenece a don Leandro Navarro González como bien ganancial de su matrimonio con doña Visitación García Martín, por compraventa privada a los titulares inscritos el 14 de mayo de 1977, por 700.000 pesetas, de las que 500.000 pesetas se pagaron subrogándose en la hipoteca constituida sobre este edificio por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

2.—Al Tomo 276, del archivo general, libro 20 de San Esteban del Valle, folio 234, finca número 1.827, inscripción 1.ª, urbana número 2, vivienda izquierda en planta baja, tipo B, de la casa antes descrita y superficie reseñada, que linda al frente, portal de subida al edificio, hueco de escalera y terreno destinado a jardín; derecha entrando, finca de Elvira Díaz; izquierda y fondo, terreno destinado a jardín. Con una cuota de 16,67 % y pertenece a don Juan José González Villan, como bien ganancial de su matrimonio con doña Purificación González Candaliya, por compraventa privada que hizo a los titulares inscritos en noviembre de 1976, por 700.000 pesetas.

3.—Al Tomo 276, libro 20 de San Esteban del Valle, folio 236, finca número 1.828, inscripción 1.ª, urbana número 3, vivienda derecha en planta primera, sin contar la baja, tipo A, de la casa antes descrita y la casa reseñada, que linda al frente, hueco de escalera y terreno destinado a jardín; derecha entrando y fondo, terreno destinado a jardín; e izquierda, finca de Elvira Díaz, con una cuota de 16,67 por ciento, que pertenece a don Jesús González Herrero como bien ganancial de su matrimonio con doña Amelia González Menéndez, por compraventa privada realizada

a los titulares inscritos por el precio de 700.000 pesetas, de las que 500.000 pesetas se pagaron subrogándose en la hipoteca concedida sobre este edificio por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, compraventa de fecha 10 de abril de 1977.

4.—Al Tomo 276, libro 20 de San Esteban del Valle, folio 238, finca número 1.829, inscripción 1.ª, urbana número 4, vivienda izquierda en planta primera sin contar la baja, tipo B, de la casa descrita y superficie reseñada, que linda al frente, hueco de escalera y terreno destinado a jardín; derecha entrando, finca de Elvira Díaz; izquierda y fondo terreno destinado a jardín, con una cuota de 16,67 %, que pertenece a don Luis Iglesias Romí, como bien ganancial de su matrimonio con doña Juana López Nozo, por compraventa privada realizada en 10 de septiembre de 1976 a los titulares inscritos por 650.000 pesetas, de las que 500.000 pesetas se pagaron subrogándose en la hipoteca constituida sobre ese edificio por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

5.—Al Tomo 276, libro 20 de San Esteban del Valle, folio 240, finca número 1.830, inscripción 1.ª, urbana número 5, vivienda derecha en planta segunda sin contar la baja, tipo A, de la casa descrita y superficie reseñada, que linda al frente, con hueco de escalera y terreno destinado a jardín; derecha entrando y fondo, con terreno destinado a jardín; e izquierda finca de Elvira Díaz, con una cuota de 16,67 por ciento, que pertenece por mitad y proindiviso y como bien ganancial de sus respectivos matrimonios, a don Fernando Martínez Navarro, casado con doña Teresa Guerras Jiménez y a don Calixto Martínez Navarro, casado con doña Pilar González Llamas, quienes la adquirieron por compraventa privada a los titulares inscritos en fecha 1 de mayo de 1977, al precio de 650.000 pesetas.

6.—Al Tomo 276, libro 20 de San Esteban del Valle, folio 242, finca número 1.831, inscripción 1.ª, urbana número 6, vivienda izquierda en planta segunda sin contar la baja, tipo B, de la casa descrita y superficie reseñada, que linda al frente con hueco de escalera y terreno destinado a jardín, derecha entrando finca de Elvira Díaz; izquierda y fondo, terreno destinado a jardín, con una cuota de 16,67 %, que pertenece a don Teodoro Pérez Martín, por compraventa privada que hizo a los titulares inscritos el día 2 de no-

vembre de 1976, por el precio de 700.000 pesetas.

Estas fincas figuran inscritas a nombre de Teófilo Sánchez Díaz y Francisco Javier Hernández de la Torre Hernández, así como casa y finca matriz.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *José Antonio García Vila.*

El Secretario, *Ilegible.*

—129

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.014 de 1984, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. En la ciudad de Avila a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Sr. Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 1.014.84 seguido por daños en accidente de circulación y en el que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como inculpado, Baltasar Ordaz Martín; y como perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España representada en este acto por Florencio Mayorga Hernández, en calidad de Delegado Provincial de dicha Compañía; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Baltasar Ordaz Martín, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de CINCO MIL PESETAS DE MULTA y pago de las costas causadas; asimismo, abonará, en concepto de indemnización por daños, cuarenta y dos mil seiscientos quince pesetas a la Com-

pañía Telefonica Nacional de España, en la persona de su representante legal en esta provincia, más los intereses legales devengados desde la fecha de esta resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Prudencio Aparicio. Rubricado. Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a BALTASAR ORDAZ MARTIN, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Avila a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo.*

oOo

614

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 460 de 1984, contra Juan José Calvo García, por presunta estafa a la Renfe, ha mandado citar por medio de la presente, al denunciado, JUAN JOSE CALVO GARCIA, nacido en Zarzosa de Pisuega (Burgos), el día 12 de julio de 1948, hijo de Victoriano y de Asunción, soltero, peón, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Duque de la Victoria, número 14, en el que no ha sido hallado; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día VEINTIUNO DE MARZO ACTUAL Y HORA DE LAS ONCE, con el fin de asistir a la celebración de indicado juicio.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal al denunciado JUAN JOSE CALVO GARCIA, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Avila a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo.*

—oOo—

—687

JUZGADO DE DISTRITO DE MASAMAGRELL (Valencia)

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO

El Sr. Juez de Distrito ha acordado en las actuaciones de juicio de faltas

n.º 627/83 sobre lesiones y en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en dicho procedimiento, emplazar a Vd. por medio de la presente a fin de que en el término de CINCO DIAS que prevé el artículo 976 de la LEC y 14 del Decreto de 21 noviembre de 1952 pueda acudir a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, apercibiéndolo de que, si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a José Tomás Jara Velayos cuyo domicilio se desconoce. Extiendo el presente en Masamagrell a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario ilegible.

—616

—ooOoo—

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el domicilio social de esta Comunidad de propietarios, sito en el de la Cámara Agraria Local, la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza, matrícula AV-10.158 de este término Municipal, que administra la Comisión delegada de esta Comunidad de Propietarios.

El tiempo por el que se arrienda este aprovechamiento es de cuatro años, con base al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en el domicilio de la referida Comunidad, y con tipo de licitación de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado y se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en el domicilio de esta Comunidad de Propietarios, acompañadas de la carta de pago del ingreso de la garantía provisional, fijada en el 0,50 por ciento del tipo de licitación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta una hora antes de la apertura de plicas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y

con las mismas condiciones y tipo de licitación.

San García de Ingelmos, a 21 de febrero de 1985.

El Presidente de la Comisión.
Ramiro Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, de profesión, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en la calle o plaza número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, en fecha en nombre propio, o en el de don, mayor de edad, de estado, de profesión, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en fecha de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza AV-10.158, del término municipal de San García de Ingelmos (Avila), y del anuncio de la subasta publicado en el B.O. de la Provincia número, de fecha, se compromete al arrendamiento de dicho aprovechamiento conforme al pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

—566

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por don Francisco-Javier Heras Martín, con domicilio en la Avda. de Vaca de Osma, núm. 14, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Fumistería (Reparación de radiadores de coches), en la calle de la Regadera s/n. planta baja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila, a 18 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—562

—ooOoo—

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P. durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Medinilla, a 26 de febrero de 1985.

El alcalde, *Rufino Gómez García.*

—605

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1985.

PRIMERO. Acta Anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Personal.— 2.1.: Plantilla Municipal. Creación de dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.—Queda pendiente el asunto para dictamen de las Comisiones Informativas de Personal y de Economía y Hacienda.

TERCERO. Hacienda.—3.1.: Devolución de fianza a Unión Resinera Española S.A.—Se acuerda la devolución de la fianza del aprovechamiento de entresaca de maderas por importe de 92.800 pesetas 3.2.—Compromisos para ejecución de obras de saneamiento del Plan Provincial de 1985.—Se aprueban los compromisos exigidos por la Excmo. Diputación Provincial para obras de saneamiento. 3.3.—Compromisos para ejecución de obras de mejora de alumbrado público del Plan Provincial de 1985.—Se aprueba los compromisos exigidos por la Excmo. Diputación Provincial para ejecución de obras de mejora de alumbrado público.

CUARTO. Bienes. 4.1.—Pliego de Condiciones que regirá en la subasta para arriendo del Cine Teatro y bar anejo.—Se declara de urgente tramitación el expediente, se aprueba el

pliego de condiciones, con modificación de la utilización del cine teatro por el Ayuntamiento, se ordena seguir los trámites legales y se pasa a estudio de la Comisión de Cultura que hasta nueva contratación se utilice por el Grupo de Teatro Castilla o cualquier Grupo Cultural.

QUINTO.—Servicios Municipales.—5.1.—Dirección de obras en el Matadero. —5.2.—Obras de infraestructura para vertedero de basuras y servicio de recogida de basuras.—Queda sobre la Mesa para estudio del sitio donde se ubicará el vertedero.

SEXTO.—URBANISMO Y OBRAS.—6.1.—Modificado n.º 1 del proyecto de construcción de depósito de aguas.—Se aprueba el modificado n.º 1 del proyecto de construcción del depósito de aguas, por un importe de 544.669 pesetas.

En la Ciudad de Arévalo a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º El alcalde, *Felipe Rogero*.

El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—610

—oOo—

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1985

Primero. — Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas.—Se aprueban facturas por un importe de 409.760 pesetas.

Tercero.—Hacienda.—3.1.—Escrito del Director del Colegio Público Onésimo Redondo solicitando subvención para participación en campeonatos deportivos escolares.—Se concede el 50 por 100 de la aportación de APAS, importante 12.500 pesetas. 3.2.—Solicitudes de bonificación en la cuota del impuesto sobre circulación de vehículos.—Se concede la bonificación a 11 solicitantes. 3.3.—Escrito de doña Pilar del Río Alonso solicitando devolución de tasa de sepultura.—Queda pendiente para informe de la Concejal delegada de Cementerio.

Cuarto.—Policía Urbana.—4.1. Licencias de obras mayores.—Se requiere a la única presentada para cumplimiento del artº 40 del Reglamento de Gestión Urbanística. 4.2. Licencias de obras menores y de

reforma parcial.—Se conceden dos licencias de este tipo y se deniega una.

Quinto.—Cultura.—5.1.—Modificación de fecha de conmemoración de la festividad de San Victorino Mártir.—Se solicita que esta conmemoración se celebre el día 8 de julio próximo, en vez del día 6 primitivamente solicitado.

Sexto.—Ruegos y preguntas.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—611

—oOo—

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

ANUNCIO

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragón, a 28 de febrero de 1985.

El presidente, *Ilegible*.

—617

—oOo—

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985, caso de que no se produjeran reclamaciones durante el período de su exposición, por un importe de DOS MILLO-

NES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 258.232 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 123.862 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 19.200 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 984.593.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 734.727.

TOTAL: 2.120.614 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.184.636 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 913.478 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 22.500.

TOTAL: 2.120.614 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos antes indicados.

En Casasola, a 26 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Jesús Jiménez*.

—618

—oOo—

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles y ocho más, las Cuentas Generales con todos sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda de la Liquidación Definitiva de la Obra de Abastecimiento de aguas a domicilio y Saneamiento (diferencia que faltaba de la aportación municipal), al objeto de oír reclamaciones, observaciones y reparos que puedan formularse por escrito.

Cabezas del Villar, a 23 de febrero de 1985.

El alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—619

—oOo—

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Aprobados por el Pleno Corporativo los Pliegos de Condiciones que han de regir en la subasta para la explotación del Bar Recreativo "Lomo Mediano", ubicado en el Monte de U.P. núm. 16 de este Ayuntamiento, se exponen al público por el período de ocho días.

Lo que se hace público, a tenor de lo preceptuado en el Art. 24.1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 26 de febrero de 1985.

La alcalde, *Ilegible*.

—622

—oOo—

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

El próximo día TREINTA de marzo de 1985, a las TRECE horas, tendrá lugar en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta Pública para la enajenación de las parcelas propiedad Municipal, sitas en este término Municipal al camino de Donjimeno, bajo las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto.—La enajenación mediante subasta pública por el sistema de sobre cerrado de las fincas Rústicas propiedad Municipal, y que aparecen inscritas en el Inventario de Bienes y Derechos con los números 74 y 75, cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica núm. 74 en término Municipal de Langa al sitio conocido de Camino de Donjimeno a la derecha, que tiene como linderos.

Norte: Finca Urbana de Félix Montes Martín.

Sur: Prado Juncal del Ayuntamiento de Langa.

Este: Camino de Donjimeno.

Oeste: Finca rústica de Francisco Herrero Jiménez.

Esta finca se divide en CUATRO Parcelas para su enajenación de la superficie y precio de tasación que se expresa.

Parcela nº 1.—410 m². con precio de tasación de 143.500 pesetas.

Parcela nº 2.—409'94 m². con precio de tasación de 143.479 pesetas.

Parcela nº 3.—410 m². con precio de tasación de 143.500 pesetas.

Parcela nº 4.—676'91 m². con precio de tasación de 236.918 pesetas.

Finca rústica núm. 75 en este término Municipal de Langa al sitio conocido de Camino de Donjimeno a la izquierda, que tiene como linderos.

Norte: Finca rústica de Deogracias Gail Cívicos.

Sur: Finca de Herederos de Florentino Sáez de Soto.

Este: Finca Masa Común del Ayuntamiento.

Oeste: Camino de Donjimeno.

Esta finca se divide en DOS parcelas para su enajenación de la superficie y precio de tasación que se expresa.

Parcela nº 5.—350 m². con precio de tasación de 122.500 pesetas.

Parcela nº 6.—300 m². con precio de tasación de 105.000 pesetas.

Clasificadas en el Inventario de Bienes.—Como Bienes de Propios.

Cargas y gravámenes.—No tienen cargas o gravámenes.

La finca núm. Se halla inscrita crita al tomo 2.864. Libro 66. Folio 165. Finca 6.406. Inscripción 1.ª.

La finca núm. se halla inscrita al tomo 2.864. Libro 66. Folio 166. Finca 6.407. Inscripción 1.ª.

Segunda.—Finalidad de la enajenación.—Las parcelas objeto de enajenación serán destinadas exclusivamente para construcción de VIVIENDAS, NAVES AGRICOLAS-GANADERAS, con las características propias de este término Municipal.

Tercero.—Destino de su valor.—El importe del valor de la enajenación de las parcelas relacionadas, será destinado para la pavimentación de calles y construcciones Municipales.

Cuarta.—Plazo para la realización de las obras.—La persona que resultare adjudicataria se le concede un plazo máximo de DOCE meses a partir del siguiente a la formalización del otorgamiento de escritura Pública ante Notario para que se inicien las obras de construcción del edificio a que va a ser destinado, y su terminación será de otros NUEVE meses más. Transcurrido dicho período sin haberse terminado las obras de acuerdo con el Proyecto que se presentará en el Ayuntamiento, revertirá definitivamente y a exclusiva propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

Quinta.—Personas que podrán concurrir a la subasta.—Toda persona que reúna la condición de vecino de Langa y ejerza la profesión de agricultor, ganadero y obrero.

Sexta.—Personas que no podrán concurrir a la subasta.—Toda per-

sona que reúna la condición de deudor al Municipio por los conceptos siguientes:

Impuesto de Alcantarillado. Aprovechamientos de pastos de los prados. Impuesto de Circulación de Vehículos. Renta Fincas Masa Común.

Igualmente aquellos que se encuentren afectados por las incompatibilidades establecidas por la Ley.

Séptima.—El importe del valor de las parcelas de la adjudicación definitiva el interesado viene obligado hacerlo efectivo en este Ayuntamiento en el plazo NO superior de un MES a partir del siguiente de haberle notificado la adjudicación definitiva.

Octava.—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas por los interesados en sobres cerrados y de acuerdo con el modelo que al final se inserta, y serán declaradas nulas en el acto de la adjudicación provisional aquellas que no cubran el precio de Tasación.

Novena.—Formalización de contrato.—Se formalizará escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente a la fecha de ingreso del precio o valor de la parcela en la cuenta de este Ayuntamiento de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Arévalo.

Decima.—Garantías, provisionales y definitivas.—Para tomar parte en la subasta los licitadores vienen obligados a constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional el TRÉS por ciento del precio de tasación, y la garantía definitiva será el equivalente al SEIS por ciento del importe de la adjudicación definitiva, y será constituida dentro del plazo de DIEZ días de la adjudicación definitiva.

Décima primera.—Obligaciones de los adjudicatarios.—El adjudicatario contraerá con el Ayuntamiento las obligaciones derivadas del presente pliego, y como supletorias las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima segunda.—Gastos a cargo del adjudicatario.—El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que cause el otorgamiento de la Escritura Pública y los determinados en el artº 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el pago del Impuesto de Derechos Reales, inscripción de la finca, y todos aquellos que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, así como el

anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décima tercera. — Presentación de pliegos.— Los pliegos para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se consigna al final, y será reintegrado de acuerdo con lo que determina la vigente Ley del Timbre, a los que se acompañará Carta de pago de haber ingresado en la Depositaria el importe de la fianza provisional de la parcela que desee subastar, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que determina el artº 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se podrán presentar todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décima cuarta.— Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse cualquier día hábil en hora de oficina hasta el mismo día de la subasta antes de las TRECE horas.

Décima quinta. — Constitución de la Mesa.— La mesa estará presidida por el Sr. Alcalde, con asistencia de Concejales del Ayuntamiento, o de la persona en quien delegue, así como del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Décima sexta. — Lugar, día y hora de la celebración de la subasta.— Tendrá lugar el próximo día TREINTA de marzo a las TRECE horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, y en dicho acto se procederá a la apertura de pliegos.

Décima séptima. — Tribunales que deben conocer el asunto en caso de desavenencia.— Para conocer en cuanto a incidencias, así como desacuerdos puedan surgir en relación con la subasta, adjudicación definitiva y otorgamiento de Escritura ante Notario, serán los Tribunales de Arévalo y Avila.

MODELO DE PROPOSICION

D., con D.N.I. nº y vecino de LANGA (Avila), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha y pliego de condiciones económicas-administrativas para la enajenación mediante subasta pública por el sistema de sobre cerrado, de la parcela número, propiedad del Ayuntamiento de Langa, sito al Camino de Donjimeno de este término Municipal, ofrece la cantidad de pesetas en letra, obligándose a to-

das y cada una de las condiciones del pliego.

Langa, a veinticuatro de febrero de 1985.

El Alcalde, *Román García.* — 623

— ooOoo —

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, MANGADAS DE LA SERRADILLA Y SERRADILLA DURANTE LA TEMPORADA DE PRIMAVERA-VERANO

Objeto del contrato.— Aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento.

Duración del contrato.— El aprovechamiento tendrá lugar desde el día siguiente a la firma del preceptivo contrato, hasta el día de septiembre de 1985.

Tipo de licitación.— Pesetas TRES MILLONES (3.000.000 pesetas), efectuándose las mejoras al alza sobre dicho tipo.

Fecha y forma de pago.— El cincuenta por ciento a la firma del contrato, el resto antes de la finalización de la primera mitad de la duración del aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.— Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional.— Tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.— Seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos.— Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda subasta.— En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, CINCO DIAS HABLES DESPUES DE LA PRIMERA, con sujeción a las mismas condiciones que ésta.

Exposición pública de pliegos.—

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. Si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en D.N.I. nº expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, etc., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas..... que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la Subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a de de 19...
Firma del proponente,
Cardeñosa, 26 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Francisco Sáez.*

—624

— ooOoo —

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo se ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984.

En Espinosa de los Caballeros, a 27 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—640

— ooOoo —